Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda. Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 181-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, A APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/13 - SUSCRIPCIÓN A REVISTAS Y SERVICIOS ON LINE.

Asunción, 13 MAR 2013

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Hacienda (Exp. SIME N° 11.271/2013), en la que solicita autorización para aplicar los procedimientos de ***CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/13 - SUSCRIPCIÓN A REVISTAS Y SERVICIOS ON LINE;*** según Dictamen CUOC N° 19/13 de fecha 12 de Marzo de 2013, en el que se funda y justifica el procedimiento solicitado; y

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaría de Estado de Económica solicita la suscripción a la **REVISTA ECONOMICA ON LINE INTELLINGE UNIT (Grupo The Economist), OECD Ilibrary, JSTOR.**

Que, la Subsecretaría de Estado de Económica, solicita la suscripción **Revista on line leyes.com.py.**

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la suscripción **Revista on line Leyes.com.py.**

Que, la Coordinación de la Unidad de Modernización e Innovación, solicita la suscripción **Revista on line Leyes.com.py.**

Que, la Coordinación de la Unidad de Empresas Publicas, solicita la suscripción **Revista Económica on line Platts Latin American.-**

Que, el acceso a la información de carácter económico-legal y de nivel internacional, es sumamente importante para los logros de los fines que persiguen las citadas dependencias.

Que, la obtención de la inform[illegible] oportuno ayudará a la toma de decisiones que conlleva resolver situaciones re[illegible] para [illegible] las providencias netamente técnicas y económicas sobre el mercado financier[illegible] co de referencia a la política Institucional.

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 187

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, A APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/13 - SUSCRIPCIÓN A REVISTAS Y SERVICIOS ON LINE.

Que, el Art. 10, numeral 10 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", textualmente establece entre las Atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación: "Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Artículo 33° de la Ley".

Que, la Ley N° 2.051/03 en su Art. 33 establece los casos de excepción a la regla, esta prescribe los casos en que "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:...a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos...".

Que, el mencionado Procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC N° 251.550.

Que, las causales de excepción argumentadas son sustentadas plenamente por el Dictamen CUOC N° 19/13 emitido por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), en el cual se menciona la necesidad de contar con los servicios que se hacen referencia, dentro del marco regulatorio en materia de contrataciones públicas.

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H.N° 49 de fecha 19 de Septiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3.439/2007 y regladas por Decreto N° 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

POR LO TANTO

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal
Para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 181

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, A APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/13 - SUSCRIPCIÓN A REVISTAS Y SERVICIOS ON LINE.

Art. 1°.- Admitir el Dictamen CUOC N° 19/13 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución.

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) Institucional, a realizar los procedimientos para la ***CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/13 - SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ON LINE.***

Art. 3°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 2° de la presente Resolución, serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda Ejercicio Fiscal Año 2013 y los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el citado Ejercicio Fiscal.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa